Asunción, 11 agosto de 2021

Señor
Gloria Ocampos
Representante Legal
Coeficiente S.R.L.
Dirección: Avda. Perón 3002 esq. San Fernando
Teléfono: 021 – 021-332 077
Correo Electrónico: dirección@coeficiente.com.py
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2021 "Servicio de Publicación en medio de comunicación de avisos para el SENASA" – ID Nº 390.264**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a **la Contratación Directa N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AVISOS PARA EL SENASA" – ID Nº 390.264,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA N° 601 de fecha 11 de agosto del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Coeficiente S.R.L	Gs.82.500.000	Gs.165.000.000

MONTO MINIMO: Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil.

MONTO MAXIMO: Guaraníes ciento sesenta y cinco millones.

Del mismo modo, le señalamos que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, **presentar a través de una Nota** los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Sr. Luis Franco
Encargado Interino
UOC Nº 2 – SENASA

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Al mismo tiempo se le recuerda que, conforme al art. 39 de la Ley 2051, deberá presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 601/21 de fecha 11 de agosto del 2021.

Gabriela Barboza
Dpto. Medios
COEFICIENTE S.R.L.

RECIBIDO
11 AGO 2021

Asunción, 11 agosto de 2021

Señor
Antonio Ojeda
Representante Legal
BE PUBLICITARIA
Dirección: 25 de mayo n°.3736 casi Gaudioso Nuñez
Teléfono: (021) 202992
Correo Electrónico: be@be.akaruvicha.com
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2021 "Servicio de Publicación en medio de comunicación de avisos para el SENASA" – ID Nº 390.264**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a **la Contratación Directa N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AVISOS PARA EL SENASA" – ID Nº 390.264,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA N° 601 de fecha 11 de agosto del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Coeficiente S.R.L	Gs.82.500.000	Gs.165.000.000

MONTO MINIMO: Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil.

MONTO MAXIMO: Guaraníes ciento sesenta y cinco millones.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

be PUBLICITARIA
PATRICIA GAMARRA
ASISTENTE DE LICITACIONES
11-08-2021
15:41 HS

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 601/21 de fecha 11 de agosto del 2021.

Asunción, 11 agosto de 2021

Señor
Cristian Valente y/o Fernando Bonanni
Representante Legal
FWD PY S.R.L.
Dirección: 25 de mayo 1270 e/constitución y curupayty
Teléfono: (021) 232070/3
Correo Electrónico: zjara@fwd.com.py
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2021 "Servicio de Publicación en medio de comunicación de avisos para el SENASA" – ID Nº 390.264**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a **la Contratación Directa N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AVISOS PARA EL SENASA" – ID Nº 390.264,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA N° 601 de fecha 11 de agosto del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Coeficiente S.R.L	Gs.82.500.000	Gs.165.000.000

MONTO MINIMO: Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil.

MONTO MAXIMO: Guaraníes ciento sesenta y cinco millones.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC Nº 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 601/21 de fecha 11 de agosto del 2021.

Bruno Centurion.
2203508
11/08/2021.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Asunción, 11 agosto de 2021

Señor
José Rubiani y/o Pascual Rubiani
Representante Legal
MAS PUBLICIDAD S.R.L.
Dirección: Avda. República Argentina 110 esq. Mcal Lopez
Edificio Torre de las Américas – 1er piso- oficina B
Teléfono: (021) 615 680
Correo Electrónico: publicitaria@mas.com.py
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2021 "Servicio de Publicación en medio de comunicación de avisos para el SENASA" – ID Nº 390.264**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a **la Contratación Directa N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AVISOS PARA EL SENASA" – ID Nº 390.264,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA N° 601 de fecha 11 de agosto del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Coeficiente S.R.L	Gs.82.500.000	Gs.165.000.000

MONTO MINIMO: Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil.

MONTO MAXIMO: Guaraníes ciento sesenta y cinco millones.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 601/21 de fecha 11 de agosto del 2021.

HERNANDO ALVARENGA

mass publicidad s.r.l.